

DECRETO No. 116 de 1.948.

(Junio 19)

Por el cual se prorroga una licencia por doce días.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

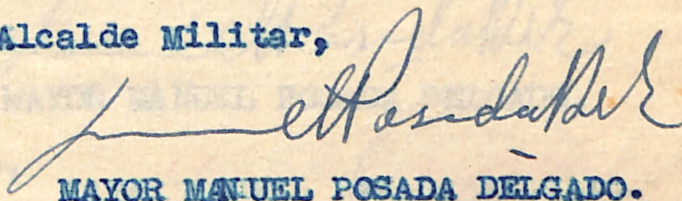
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrógase la licencia que se le había concedido al Agente de la Policía Municipal, en doce (12) días más contados a partir del 20 de los corrientes hasta el 1º de julio próximo, sin derecho a sueldo, señor ISRAEL MORENO BUENO.

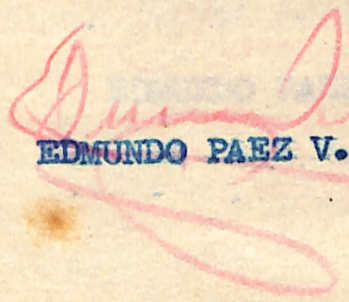
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,


EDMUNDO PAEZ V.

